



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 010

"Por la cual se amplía el calendario académico en lo que respecta a la temporalidad para llevar a cabo las matrículas y los procesos de registro académico del programa de Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral - Sede Santa Marta correspondiente al Período Académico 2017 -1"

La Vicerrectora Académica de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", actuando como delegada de las funciones establecidas en el ARTICULO 2° del Acuerdo Académico No.049 del 16 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la *autonomía universitaria*, consagrada en la Carta Política de Colombia, en su Artículo 69 y desarrollado por la Ley 30 de 1992, se reconoce la *autonomía universitaria* de las Instituciones de Educación Superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios, garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.

Que mediante Resolución N° 556 de 28 de diciembre del 2016 se adoptó el Calendario Académico para el año lectivo 2017 en la modalidad de pregrado a distancia.

Que la Secretaria de Educación Distrital autoriza al Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo IDEA de la Universidad del Magdalena a ofertar el Programa de Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral para el periodo 2017-1.

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico – administrativo de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el año 2017.

Que para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales del Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo, se requiere fijar las fechas para el cumplimiento de las actividades académicas - administrativas de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el año 2017.

Que el Artículo 2° del Acuerdo Académico No. 049 del 16 de noviembre de 2016, autoriza al Vicerrector Académico para que en coordinación con el Director del Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo expida el Calendario Académico para la modalidad de pregrado a distancia teniendo en cuenta las fechas establecidas en el Calendario Académico para la modalidad pregrado presencial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el calendario académico en lo que respecta a la temporalidad para llevar a cabo las matrículas y los procesos de registro académico del programa de Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral - Sede Santa Marta correspondiente al Período Académico 2017 -1 - Sede Santa Marta, definido por la siguiente programación:

46

1. PROCESO DE ADMISIÓN, MATRÍCULAS Y PROCESOS DE REGISTRO ACADÉMICO		
No.	ACTIVIDAD	PERÍODO 2017-I
1.1	Pago de inscripción en bancos.	Hasta Febrero 9
1.2	Inscripciones para Admisión por AYRE	Hasta Febrero 13
1.3	Recepción de documentos.	Hasta Febrero 15
1.4	Publicación Liquidación de Matrícula Estudiantes nuevos	Febrero 20
1.5	Pago de matrículas Ordinarias	Del 20 al 28 de Febrero
1.6	Pago de matrículas extraordinarias	Del 1 al 3 de Marzo
1.7	Registro Académico	Desde el 21 de Febrero al 6 de Marzo
1.8	Ajuste Registro Académico	7 y 8 de Marzo
1.9	Inicio de clases	Marzo 11

ARTÍCULO SEGUNDO: En los demás aspectos relacionados con las actividades académicas, atiéndase lo dispuesto en los numerales 1.10. al 3.3 del Artículo Primero de la Resolución N° 556 de 28 de diciembre del 2016.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución hace parte integral de la Resolución N° 556 de 28 de diciembre del 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C. e H., a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).


MARIA DILIA MIELES BARRERA
 Vicerrectora Académica